



Buenos Aires, 28 de mayo de 2021

A:

FELIPE CARLOS SOLÁ

Canciller

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

S/D

Asunto: Preocupación respecto de la posición Argentina con relación a la denuncia contra Venezuela ante la Fiscal de la Corte Penal Internacional

De nuestra mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina a los efectos de transmitirle la preocupación de la organización que represento por las noticias difundidas públicamente¹ sobre la decisión del gobierno argentino de retirar su remisión relativa a la situación en Venezuela ante la Fiscal de la Corte Penal Internacional ("la Fiscalía" o "la Fiscal")², como así también de toda otra presentación realizada en ese marco, incluyendo la Nota OI 48/2019 del 30 de septiembre de 2019 vinculada a un informe elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina.

Amnistía Internacional ha denunciado de manera recurrente³ casos de ejecuciones extrajudiciales, torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, y también muertes y lesiones por el uso excesivo de la fuerza por parte de agentes estatales del gobierno de Nicolás Maduro. Ello, de forma sistemática y generalizada desde, al menos, 2017. La organización ha sostenido y demostrado a través de informes de carácter público que los delitos y crímenes de derecho internacional cometidos por agentes estatales en Venezuela podrían constituir crímenes de lesa humanidad de competencia de la Corte Penal Internacional. A la vez, la organización ha comprobado la ausencia de procesos judiciales genuinos con relación a los crímenes de derecho internacional cometidos en Venezuela, y la falta de independencia del Poder Judicial.

En su informe publicado el 15 de septiembre de 2020,⁴ **la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela también ha afirmado tener motivos razonables para creer que en Venezuela se cometieron crímenes de lesa humanidad.** Según la Misión, los delitos documentados, como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y torturas se cometieron como parte de una política que ha perseguido silenciar, desalentar o sofocar a los opositores al gobierno de Nicolás Maduro o a quienes son percibidos como tales. En ese informe, **la Misión recomienda que la Fiscalía de la CPI tenga en**

¹ <https://actualidad.rt.com/actualidad/393154-argentina-cpi-grupo-lima-retirar-venezuela>

² https://cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/26-09-18_cpi_venezuela.pdf

³ [Informe Hambre de Justicia, Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela \(2019\)](#); [Informe Morir ante un juez: detención arbitraria, desaparición forzada, tortura y muerte de Rafael Acosta Arévalo en Venezuela \(2020\)](#); [Venezuela: Fiscalía de la Corte Penal Internacional debe incluir nuevas ejecuciones extrajudiciales colectivas en examen preliminar \(2021\)](#)

⁴ [A/HRC/45/CRP.11](#)



cuenta la necesidad de que se haga justicia oportunamente a las víctimas de los crímenes investigados por la Misión y a los que están bajo su consideración.

Es de señalar, Sr. Canciller, que luego de la presentación de ese informe, **Argentina, como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH), dio un paso firme y correcto en la condena de las violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional cometidas por agentes estatales en Venezuela, apoyando las conclusiones presentadas por la Misión** y la consiguiente decisión del CDH de renovar su mandato, para que continúe su labor de investigación internacional e independiente, a fin de asegurar la plena rendición de cuentas de los autores de tales conductas y la justicia, la verdad y la reparación para las víctimas.

Asimismo, la propia Fiscalía de la CPI emitió su informe sobre el examen preliminar y estableció que tenía “fundamentos razonables para creer que, al menos desde abril de 2017, autoridades civiles, miembros de las fuerzas armadas e individuos a favor del Gobierno han cometido los crímenes de lesa humanidad”⁵, pero que debía pasar al análisis de complementariedad e interés de la justicia para determinar si es pertinente la apertura de una investigación propiamente dicha.

Por todo lo anterior, es con sorpresa y preocupación que nuestra organización recibe ahora la noticia de que Argentina no solo se habría retirado de la remisión conjunta realizada en 2018 a la Fiscalía, sino que también habría solicitado el retiro de toda otra presentación realizada en ese marco, incluyendo la Nota OI 48/2019 del 30 de septiembre de 2019, vinculada a un informe elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En dicho informe⁶, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos había presentado los resultados de una sistematización realizada por parte de un equipo interdisciplinario de información y testimonios aportados por venezolanos y venezolanas residentes en Argentina susceptibles de ser investigados por la Fiscalía de la Corte.

De confirmarse esta decisión, y considerando que la investigación de la Fiscalía continuará naturalmente su curso aun con el retiro de la remisión por parte de Argentina, **es decepcionante que su gobierno haya decidido tomar tal decisión. En el pasado Argentina ha reconocido de manera reiterada el rol fundamental que la Corte Penal Internacional (a cuya creación Argentina contribuyera de manera significativa) tiene para garantizar la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de los crímenes internacionales y graves violaciones de derechos humanos en Venezuela.**

Sería sorprendente que Argentina, un país de fuerte tradición en su política exterior de derechos humanos, dé ahora la espalda a las víctimas venezolanas que no tienen justicia ni en su país ni, hasta el presente, ante las instancias internacionales.

Por todo lo anterior, quiero expresar en nombre de Amnistía Internacional la preocupación por esta noticia e instar a su gobierno a que, públicamente, se posicione de manera enérgica y condene las graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de derecho internacional que se cometen a diario en Venezuela con la anuencia y aliento de sus más altas autoridades, y que apoye la investigación de la Fiscal de la Corte Penal Internacional.

⁵ <https://www.icc-cpi.int/itemsDocuments/2020-PE/2020-pe-report-ven-i-spa.pdf>

⁶ [Resolución 872/2019](#) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación



Asimismo, solicito especialmente al Sr. Canciller quiera tener a bien adoptar las medidas del caso para garantizar la seguridad e integridad personal de todas las personas venezolanas o extranjeras residentes en Venezuela y que hayan podido brindar información a las autoridades argentinas sobre violaciones de derechos humanos o crímenes de derecho internacional, y que las mismas no sean objeto de hostigamiento en ningún territorio sometido a la jurisdicción del Estado argentino - extremos al que Amnistía Internacional estará particularmente atenta.

Sin otro particular, les saluda cordialmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mariela Belski". The signature is stylized with a vertical line on the left and a horizontal line extending to the right.

Mariela Belski

Directora Ejecutiva

Amnistía Internacional Argentina